



RESOLUCION N°42-2012

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDORES INFORMATICOS PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA”

DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de 7 de Diciembre de 2012, numero DAF-RPCC-2012-0231, el Director Administrativo Financiero, solicitó autorización para iniciar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDORES INFORMATICOS PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA**

Que mediante certificación presupuestaria número 394 de fecha 10 de Diciembre de 2012, el Director Administrativo Financiero certificó la existencia de la partida presupuestaria número 7.3.07.01, “Desarrollo de Sistemas Informaticos”, para la **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDORES INFORMATICOS PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA”**.

Que se ha realizado los pliegos en el proceso de Subasta Inversa Electrónica número SIE-RPCC-007-2012, con respecto la **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDORES INFORMATICOS PARA LAS INSTALACIONES**

DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA” y han sometido a mi consideración los mismos para su aprobación.

Que luego de revisados antedichos pliegos, éstos se encuentran elaborados conforme a la ley;

Que, el artículo 44 y siguientes del Reglamento General de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula el procedimiento de subasta inversa Electrónica.

Que, el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública, establece que se debe nombrar la Comisión Técnica para el proceso de Subasta Inversa Electrónica.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 18- 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública

RESUELVE

1.-Autorizar el gasto para la **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDORES INFORMATICOS PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA”**.

2.- Disponer el inicio del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA para la **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN DE LOS SERVIDORES INFORMATICOS PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA”**, y aprobar los pliegos.

3.- Conformar la Comisión Técnica encargada del proceso de Subasta Inversa Electrónica. La misma que está integrada por el Ing. Claudio Crespo, Presidente de la Comisión, Ing. Patricio Reinoso,, miembro de la Comisión; el señor Juan Vélez, miembro de la comisión; y la Doctora Miryam González Morocho quien actuara como secretaria.



Dado y firmado en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, el 17 de Diciembre de 2012.


DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

Registro de la Propiedad

